



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 4/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2024

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular
D^a. Alicia Loro Cordoba
D. Jesus Javier Villar Carabaño
D. Jose Luis Calvo Domingo
D^a. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz-Pascual
D^a. Maria Carmen Rivero Bautista
D^a. Maria De Las Cruces Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada
D^a. Maria Del Prado Garcia-Carpintero Lopez-Menchero
D. Roman Ortega Martin-Sierra
Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista
D^a. Cristina Lara Velazquez
D^a. Cristina Mateo Honrado
D. Diego Mata Lozano
D. Jose Jimenez-Galanes Mayoralas
D. Julian Borondo Valero
D^a. Maria Teresa Ortega Martin-Portugues
D^a. Sonia Gonzalez-Mohino Rodriguez-Peral
Sres. Concejales adscritos al Grupo VOX
D. Juan Carlos Sendarrubias Martin

Sr. Interventor
D. Tomas Barroso Mateo
Sra. Secretaria
D^a. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 01 de abril de 2024, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 4 de marzo de 2024, es aprobado por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE 2023

El Pleno de la Corporación queda enterado del Decreto de la Alcaldía 2024/181, de 15 de marzo, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto 2023, cuyo resumen es el siguiente:

- I.- Remanente de tesorería total 5.029.421,37 €
- II.- Saldos de dudoso cobro 2.174.294,95 €
- III.- Exceso de financiación afectada 527.743,12 €



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

IV.- Remanente de tesorería para gastos generales 2.327.383,30 €

La portavoz del grupo socialista, Sra. Ortega, hace constar, dado que no se refleja en el acta de la comisión de hacienda, el agradecimiento de su grupo al nuevo interventor, por la claridad y fácil comprensión de sus informes, por la capacidad de síntesis de las cuentas y a todos los funcionarios de intervención por elaborar y facilitar toda la documentación y adaptarse a la manera de trabajar del anterior y del nuevo interventor. El concejal de hacienda, interviene para manifestar que, efectivamente, el agradecimiento es para todo el personal de Intervención, pero especialmente para el anterior interventor, Sr. González-Albo, y para su compañero y ex-concejal Jesús David, que son los que trabajaron el presupuesto del ejercicio 2023.

3.- MOCIÓN PSOE MODIFICACIÓN ARTICULO 86.7 REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL

Dada lectura por la portavoz socialista a la moción objeto del presente epígrafe:

“Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la proposición sobre: Modificación y actualización del artículo 86.7 del Reglamento Orgánico municipal (ROM), para incluir el punto “El concejal autor de la pregunta, podrá intervenir a continuación para repreguntar o tener un turno de réplica, contestando seguidamente el miembro del equipo de gobierno que cierra el debate”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la inexistencia de turno de réplica dentro del artículo 86.7 de nuestro reglamento orgánico municipal, nos vemos en la necesidad de incluirlo dentro del punto 86.7. Al no estar esta consideración dentro de ese punto indicado y ante las vagas respuesta que a menudo ofrece el equipo de gobierno y la falta de claridad o torticeras interpretaciones de las intervenciones de los grupos de la oposición y es por ello que entendemos debería contener un turno de réplica y/o por alusiones, rectificaciones y replicas, por lo que lo consideramos de justicia y por transparencia ampliar este punto, para facilitar el debate, el diálogo, así como evita faltar a la verdad y a actitudes lesivas al concejal que ha formulado la pregunta.

ACUERDOS:

PRIMERO. – La Modificación del artículo 86.7 de Reglamento Orgánico Municipal, consistiría en la inclusión de un párrafo que se situaría como párrafo segundo de este artículo en el que se incluiría el siguiente texto:

Independientemente de aquéllos a que den lugar los turnos previstos en este Capítulo, en todo debate podrán existir además los siguientes tiempos de palabra:

a. Tiempo por alusiones, que podrá ser concedido por el Alcalde- Presidente a aquéllos concejales que en el curso de un debate consideren que le han sido atribuidas por otro interviniente actitudes u opiniones inexactas o lesivas para su persona; su duración será de tres minutos, y en ningún caso podrá ser aprovechado para objeto distinto de la propia defensa. Si se exceden estos límites el Alcalde retirará inmediatamente la palabra.

b. Tiempo para rectificar, que será concedido por el Alcalde al orador que, habiendo intervenido en un momento previo, desee corregir algún dato o afirmación erróneamente vertida en su anterior discurso;



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 4/2024

este tiempo no podrá concederse por más de tres minutos.

c. Tiempo para réplica, que será concedido por el Alcalde al o la Concejales sobre alguna de cuyas afirmaciones sobre el fondo del debate fuere directamente rebatida por otro orador; el Alcalde graduará el tiempo para réplica hasta un máximo de cinco minutos, en función de las características de la intervención a que haya de responderse.

d. Tiempo para solicitar disculpas a la Corporación, que será concedido por el Alcalde al Concejales a quien haya retirado la palabra en el curso de un debate conforme al artículo 85. Este tiempo quedará desplazado siempre al final de la sesión y no podrá ser concedido por más de tres minutos; el orador deberá utilizarlo precisamente para presentar sus disculpas y, en ningún caso, para replantear el fondo del asunto sobre el que tenía concedida la palabra cuando le fue retirada.”

Visto el informe emitido por Secretaría.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior emitido en sesión celebrada el pasado 25 de marzo de 2024.

Previo debate con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, y sometida a votación la propuesta, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la modificación propuesta: siete, de los concejales del grupo socialista

Votos en contra de la modificación propuesta: nueve, de los concejales del grupo popular.

Abstenciones: Una, del concejal del grupo Vox.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación desestima la moción para modificación del artículo 86.7 del Reglamento Orgánico Municipal.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEROGACIÓN DEL CANON DEL AGUA

Dada lectura por el concejal de hacienda a la moción objeto del presente epígrafe:

“ANTECEDENTES:

La redacción de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha pretende justificar la creación del nuevo impuesto, canon medioambiental de la Directiva Marco del Agua, como consecuencia de la aplicación del artículo 9 de la Directiva 2000/60/CEE. Si bien es cierto que el artículo 9 de la DMA establece que se debe tener en cuenta la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua asociados a su uso y consumo, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, inversiones y en particular de conformidad con el principio de que “quien contamina paga”, no establece una medida concreta para llevarlo a cabo.

La Directiva Marco del Agua es del año 2000, han pasado ya 24 años; por tanto, si el nuevo impuesto aprobado fuera imposición de la normativa europea y de la Directiva Marco del Agua, llevaría ya 22 años en vigor. Además, a nivel regional ya existe la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua, que ya incorpora esta recuperación de costes, finalidad con la que incorporó los cánones de aducción y de depuración. Todo ello sin olvidar los cánones de regulación que los beneficiarios de este tipo de infraestructuras deben satisfacer a las Confederaciones Hidrográficas, los cánones de control de vertidos



que gravan todos los vertidos al dominio público hidráulico, también a favor de las Confederaciones y, por supuesto, el pago por el uso del servicio en baja por los usuarios, a través de las tasas locales de abastecimiento y saneamiento (o alcantarillado). Como puede comprobarse, ya existen tributos para poder hacer frente a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua.

En definitiva, no puede sostenerse que el nuevo impuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretenda recuperar costes de los servicios relacionados con el agua (ya estaban incluidos en los cánones de aducción y depuración), ya que su intención es simplemente aumentar la carga fiscal sobre los daimieleños, no sólo incrementando el tipo de gravamen de los cánones existentes, sino creando un nuevo impuesto que se cobrará indiscriminadamente a todos los vecinos, con independencia de que el Gobierno de CLM abastezca o no, y depure o no sus aguas.

Por otra parte, pretender que el canon DMA supone una “carga fiscal muy pequeña” constituye una afirmación muy alejada de la realidad. El nuevo marco tributario introducido no solo supone tener que pagar las subidas de los cánones de aducción y de depuración, que aumentaría la recaudación regional más de 76 millones de euros anuales.

Así las cosas, los ayuntamientos también van a tener que pagar, no sólo por los consumos municipales, sino también por las pérdidas de agua en las redes, así como la subida del precio de los consumos y otros servicios municipales, cuyo coste tendrá que ser repercutido en los vecinos. En resumen, nuevas cargas tributarias que supondrán una nueva dificultad injustificada para los municipios y sus vecinos en detrimento de la realización de nuevas inversiones o prestación de servicios.

Aunque la propuesta del Gobierno Regional introduce la transferencia a los ayuntamientos del 25% de lo recaudado por el DMA, resulta insostenible porque según la propia normativa, de implantarse el canon, su recaudación debería ser del 100% para los municipios. Con ese dinero se podrían hacer reparaciones donde existan fugas o nuevas inversiones. En resumen, la JCCM se llena los bolsillos con el 75% de lo que recaude nuestro ayuntamiento sin compromiso de hacer nada a cambio por Daimiel.

En definitiva, el propósito de la presente moción es impulsar de modo inmediato y definitivo la derogación, y en consecuencia la aplicación, del canon del agua en nuestra región, y no de modo temporal, como hizo la Ley 4/2022, de 22 de abril, por la que se suspendía la aplicación del canon medioambiental del agua.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Popular** presenta para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO:

Primero: Solicitar al Gobierno Regional que lleve a cabo cuantas medias sean oportunas para proceder a la derogación definitiva del canon medioambiental (DMA), mediante las oportunas iniciativas legislativas.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Castilla-La Mancha la retirada del proyecto de Ley de Acompañamiento a la ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, de todos aquellos preceptos que restablecen o imponen de nuevo el canon medioambiental (DMA).

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y de Vox, y siete en contra de los concejales del grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita moción, sin enmienda alguna.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

No se presentaron.

6.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SESIÓN Nº 4/2024

El Pleno queda enterado de los decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración de la última sesión ordinaria:

Decreto número 2024/135 de 1/03/2024 sobre permiso de maternidad y lactancia

Decreto número 2024/136 de 4/03/2024 sobre autorización del gasto y pago de nominas correspondientes al mes de febrero/2024 y atrasos/2023

Decreto número 2024/137 de 5/03/2024 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente y reserva de aparcamiento *****618H

Decreto número 2024/138 de 5/03/2024 sobre concesión de pintado de bordillo amarillo *****1422

Decreto número 2024/139 de 5/03/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Arenas, 23B-2º-A. Expte. 52/24.

Decreto número 2024/140 de 5/03/2024 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 58 del polígono 131. Expte. 51/24.

Decreto número 2024/141 de 5/03/2024 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 361. Expte. 49/24.

Decreto número 2024/142 de 5/03/2024 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 86 del polígono 126. Expte. 50/24.

Decreto número 2024/143 de 5/03/2024 sobre devolución ingresos indebidos I.V.T.M. matrícula 5180-DNV de Dña. Carmen Pilar Garcia-Muñoz Encabo

Decreto número 2024/144 de 6/03/2024 sobre nuevas delegaciones en concejales con motivo de la toma de posesión de nuevo concejal

Decreto número 2024/145 de 6/03/2024 sobre aprobación de la ejecución de las previsiones de tesorería del mes de febrero/2024

Decreto número 2024/146 de 6/03/2024 sobre asistencia al XVI foro de Sicted

Decreto número 2024/147 de 6/03/2024 sobre autorización para asistir al V encuentro provincial de clubes de lectura

Decreto número 2024/148 de 6/03/2024 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en c/ prim, 17.

Decreto número 2024/149 de 6/03/2024 sobre para ocupación de la vía pública con terraza de verano en Plaza de Almagro, 11.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 4/2024

Decreto número 2024/150 de 6/03/2024 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en Plaza España, 25.

Decreto número 2024/151 de 6/03/2024 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en Avenida de la Innovación, 13.

Decreto número 2024/152 de 6/03/2024 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en Plaza España, 19.

Decreto número 2024/153 de 11/03/2024 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente en calle Alarcon *****710D

Decreto número 2024/154 de 11/03/2024 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente en calle Camilo Jose Cela *****162K

Decreto número 2024/155 de 11/03/2024 sobre devoluciones de fianzas por gestión de residuos en obra. Exptes. 148/21, 377/21, 378/21, 320/23, 354/23.

Decreto número 2024/156 de 11/03/2024 sobre licencia de acometida de agua potable de 1" en Calle San Juan, 47.

Decreto número 2024/157 de 11/03/2024 sobre licencia de acometida de agua potable de 1" en calle Travesía de Pelayo, 4.

Decreto número 2024/158 de 11/03/2024 sobre Licencia de acometida de agua potable a 1" en Calle Terrero 37 B.

Decreto número 2024/159 de 11/03/2024 sobre expediente de modificación de créditos nº 4/2024

Decreto número 2024/160 de 13/03/2024 sobre licencia de acometida de incendios de 2" en calle levante, 2.

Decreto número 2024/161 de 13/03/2024 sobre licencia de acometida de alcantarillado en calle Travesía de Pelayo, 4.

Decreto número 2024/162 de 13/03/2024 sobre licencia de acometida de incendios de 2" en calle Levante, 1.

Decreto número 2024/163 de 13/03/2024 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en calle Cardenal Monescillo, 11.

Decreto número 2024/164 de 13/03/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 6 kw de autoconsumo, en calle Vega de Azuer, 28. Expte 295/23.

Decreto número 2024/165 de 13/03/2024 sobre declaración responsable de actividad para "Bar mesón" en Plaza de Almagro, 11.

Decreto número 2024/166 de 13/03/2024 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en calle Cardenal Monescillo, 7.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Decreto número 2024/167 de 13/03/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 6 kw de autoconsumo, en calle Casateja, 25 . EXPTE 44/24.

Decreto número 2024/168 de 13/03/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 8,5 kw de autoconsumo, en calle Quevedo, 12. EXPTE 387/23.

Decreto número 2024/169 de 13/03/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 3kw de autoconsumo, en polígono 167 parcela 140. EXPTE 32/23.

Decreto número 2024/170 de 13/03/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento de actividad "Taller mecánico de chapa y pintura" en Calle Guarnicioneros, s/n, parcela 29 polígono industrial Sepes. expediente de obra 52/19 y actividad 14/19.

Decreto número 2024/171 de 13/03/2024 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica 5-95, polígono 103. Expte. 59/24.

Decreto número 2024/172 de 13/03/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Mininas, 22-local. Expte. 58/24.

Decreto número 2024/173 de 13/03/2024 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 357. Expte. 55/24.

Decreto número 2024/174 de 13/03/2024 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en Plaza de España, 10.

Decreto número 2024/175 de 13/03/2024 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en Plaza de España, 19.

Decreto número 2024/176 de 14/03/2024 sobre aprobación bajas comunicadas por el servicio provincial de recaudación en la ejecutiva del mes de diciembre/2023

Decreto número 2024/177 de 14/03/2024 sobre nombramiento de funcionaria interina

Decreto número 2024/178 de 15/03/2024 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Rioja, 3. Expte. 291/23.

Decreto número 2024/179 de 15/03/2024 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en Plaza Santa María, 10.

Decreto número 2024/180 de 18/03/2024 sobre expediente de modificación de créditos nº 5/2024

Decreto número 2024/181 de 18/03/2024 sobre aprobación liquidación ejercicio 2023

Decreto número 2024/182 de 18/03/2024 sobre autorización de baja de reserva de aparcamiento exclusivo en calle Jesus ***4655**

Decreto número 2024/183 de 18/03/2024 sobre permiso de matrimonio

Decreto número 2024/184 de 18/03/2024 sobre permiso por constitución de pareja de hecho

Decreto número 2024/185 de 18/03/2024 sobre permiso por inscripción como pareja de hecho



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 4/2024

Decreto número 2024/186 de 19/03/2024 sobre subsanación error listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir tres plazas de operarios de parques y jardines

Decreto número 2024/187 de 19/03/2024 sobre Licencia de primera ocupación en parcela rústica nº 3 del polígono 58.

Decreto número 2024/188 de 19/03/2024 sobre anulación e instrucción de expediente sancionador por infracción de tráfico

Decreto número 2024/189 de 20/03/2024 sobre aprobación de las previsiones de tesorería para el 2º trimestre del ejercicio/2024

Decreto número 2024/190 de 20/03/2024 sobre Licencia de obra menor en J. M. Chacón, D-3º-A. Expte. 65/24.

Decreto número 2024/191 de 20/03/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Méndez Núñez, 14-1º-B. Expte. 64/24.

Decreto número 2024/192 de 20/03/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Herrera, 2. Expte. 62/24.

Decreto número 2024/193 de 20/03/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Zacatena, 8. Expte. 47/24.

Decreto número 2024/194 de 20/03/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Don Tiburcio, 11. Expte. 67/24.

Decreto número 2024/195 de 25/03/2024 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en Plaza Santa María, 13.

Decreto número 2024/196 de 25/03/2024 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en Plaza San Pedro (Pizzería Don Castello)

Decreto número 2024/197 de 25/03/2024 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en Plaza San Pedro (Rufys neotaberna).

Decreto número 2024/198 de 25/03/2024 sobre ocupación de la vía pública con terraza de verano en Plaza Santa María, 11. (Bar la sede)

Decreto número 2024/199 de 25/03/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Teatino, 51. Expte. 69/24

Decreto número 2024/200 de 25/03/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Dehesa, 60. Expte. 54/24.

Decreto número 2024/201 de 25/03/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Virgen de las Cruces, 6-1º-A. Expte. 70/24.

Decreto número 2024/202 de 25/03/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Arenas, 1. Expte. 77/24.

Decreto número 2024/203 de 25/03/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Rioja, 8. Expte. 61/24.

Decreto número 2024/204 de 25/03/2024 sobre devolución de ingresos indebidos por tasa de inhumación de sepultura de hermanos carabaño, S.L.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 4/2024

Decreto número 2024/205 de 25/03/2024 sobre Licencia de obra menor en grupo J. M. Chacón, I-bajo C. Expte. 75/24.

Decreto número 2024/206 de 25/03/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Las Tablas, 34. Expte. 73/24.

Decreto número 2024/207 de 25/03/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Ciudad Real, 101. Expte. 78/24.

Decreto número 2024/208 de 25/03/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ General Espartero, 20. Expte. 71/24.

Decreto número 2024/209 de 25/03/2024 sobre devoluciones de fianzas por gestión de residuos en obra. EXPTEs. 19/23, 420/23, 421/23.

Decreto número 2024/210 de 25/03/2024 sobre devolución ingresos indebidos por precio publico por la prestación del servicio de ayuda a domicilio de Dña. Maria Manuela Lopez-Iñesta Sanchez-Cambroner

Decreto número 2024/211 de 25/03/2024 sobre devolución ingresos indebidos de O.V.P. con Materiales de reformas y construcciones Daimiel, S.L.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Del Sr. Sendarrubias: Que de todos los aspectos, medidas, políticas y demás cuestiones que son importantes, sean informados los grupos de la oposición en las diferentes comisiones, con toda la información, tales como créditos de un millón de euros, planes de empleo de la junta, modificaciones de créditos, programas y convenios formativos, subvenciones de otras administraciones, etc.

De la Sra. Ortega:

De acuerdo con el art. 22 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales, en cuanto al incumplimiento de los reconocimientos, previos o periódicos, médicos de los empleados municipales hay bastantes funcionarios de la casa que dicen que esos reconocimientos médicos hace más de 3 años que no se hacen. Solicita que se practiquen esos reconocimientos.

En relación con los contenedores de calle Estación, solicita que se reubiquen en el lugar en el que estaban antes, porque, al parecer, el origen del malestar es por una persona en concreto a la que se quiso beneficiar, creando una guerra donde no la había.

Del Sr. Mata:

Solicita que se aclare una cuestión referente al agua: ¿por qué el grupo popular dice que el PSOE de Castilla-La Mancha va a quitar el dinero del bolsillo a los castellano manchegos, pero al mismo tiempo se dice que el impuesto debería haberse aplicado hace 14 años y así se hubieran aprovechado más de 270 millones de euros.

En ningún momento ha faltado el respeto al alcalde, ni mucho menos, lo que ha dicho es que vaya momento para tener COVID, pero en ningún momento ha dudado de que lo haya tenido.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

PREGUNTAS

Del Sr. Sendarrubias:

- 1.- A qué son debidos los expedientes de modificación de créditos que se corresponden con los Decretos 159 y 180 de 2024, y si se pasarán por Comisión de Hacienda y el Pleno correspondiente.
- 2.- En la resolución provisional de ayudas para mejoras y optimización de instalaciones y espacios deportivos que fomentan el turismo dentro del MPRR, ¿hay alguna subvención para Daimiel?, ¿se ha solicitado?
- 3.- ¿Se va a solicitar subvención a la junta para el desarrollo de programas de prevención selectiva de consumo de drogas y otras conductas adictivas para 2024?
- 4.- Se va a solicitar o se ha solicitado subvención a la diputación para el plan de obras municipales de 2024 y, en caso positivo, para qué obras serían.
- 5.- ¿Tienen conocimiento de que algunos propietarios de fincas arañan sus fincas y se meten en las cunetas y en los propios caminos municipales? En caso afirmativo, sería bueno la vigilancia y la denuncia de estas prácticas lesivas para el buen uso de nuestros caminos.

De la Sra. Ortega:

- 6.- Que se informe a que obedecen las modificaciones 4 y 5 de 2024, que según se indica en el mismo deben tratarse en el pleno siguiente., Por que no se han presentado en este pleno o es que puede hacerse en otro momento.
- 7.- ¿Por qué se ha cobrado la ocupación de vía pública con terrazas de verano al principio del periodo de recaudación, si antes se cobraba semestralmente?
- 8.-¿Qué criterios se siguen para la reparación de acerados y calles, por qué se hacen unas sí y otras no, si es por cuestiones técnicas o interviene alguna influencia política?

El Sr. Alcalde anuncia que se dará respuesta a los ruegos y preguntas en la próxima sesión ordinaria del pleno municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21,45 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº
PRESIDENCIA